

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 S EN LAS  
TAREAS DE CONDUCCIÓN DE VEHICULOS (6 MAYO 2020)**

Dado que el contacto con el virus puede afectar a entornos sanitarios y no sanitarios y siguiendo las pautas y recomendaciones formuladas por las autoridades sanitarias, desde el Servicio de Prevención de Administración General se establecen las siguientes pautas de actuación para las tareas de conducción de vehículos:

Se recuerda la necesidad de **reforzar las medidas de higiene personal** en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Para ello se facilitarán los medios necesarios para que las personas trabajadoras puedan asearse adecuadamente siguiendo estas recomendaciones. En particular, se destacan las siguientes medidas:

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Etiqueta respiratoria:

- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

***Normas generales:***

- Como en cualquier otro colectivo, todo conductor que tenga alguno de los síntomas definidos por las autoridades sanitarias para el COVID19 o que haya estado en contacto estrecho con personas que los presenten, evitará acudir al trabajo hasta que se aclare su situación. Esta medida es igualmente aplicable a cualquier pasajero que deba ocupar el vehículo, trabajador o no de la administración.
- Se recomienda la asignación individualizada de los vehículos, de forma que un mismo vehículo sea utilizado siempre por el mismo conductor.
- Con carácter general se evitarán los viajes con conductor, para ello se facilitará vehículo para que el funcionario que deba realizar un servicio conduzca él mismo el vehículo.
- En los casos en que, para vehículos de hasta 9 plazas (incluido el conductor), sea necesaria la utilización de vehículo por conductor y pasajeros, podrán desplazarse dos personas por cada fila de asientos, siempre que utilicen mascarillas y respeten la máxima distancia entre los ocupantes.

En los vehículos en los que, por sus características técnicas, únicamente se disponga de una fila de asientos, como en el caso de cabinas de vehículos pesados, furgonetas, u otros,

podrán viajar como máximo dos personas, siempre que utilicen mascarillas que cubran las vías respiratorias y guarden la máxima distancia posible.

- Cuando en el vehículo se desplace más de una persona la utilización de mascarillas en el interior del mismo es obligatoria para todos los ocupantes.
- Previo al consumo, por parte de los trabajadores, de cualquier comida o bebida, se realizará una adecuada higiene de manos.
- En el exterior de los vehículos se respetará en todo momento la distancia social de 2 metros con otras personas.

#### ***Antes de la utilización del vehículo:***

- ***Se extremarán las medidas de limpieza y desinfección del vehículo.*** Para garantizar diariamente la higiene del mismo es crucial intensificar la limpieza, en relación con la que se practica de forma habitual, haciendo hincapié en aquellas superficies de contacto frecuente como volante, palanca de cambios, botones, cuadro de mandos, salpicadero, cristales interiores, puertas y tiradores interiores y exteriores de las mismas, así como cualquier otra superficie de uso por los conductores y ocupantes

Existe evidencia de que los coronavirus se inactivan en contacto con una solución de hipoclorito sódico que contenga 1000 ppm de cloro activo (dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50gr/l preparada recientemente, -20 ml lejía/980ml agua-), etanol al 62-71% o peróxido de hidrógeno al 0.5%, en un minuto, por lo que la limpieza se llevará a cabo mediante una de estas soluciones u otro higienizante adecuado, con el uso de papel desechable.

Indicar que, en la realización de esta limpieza el conductor utilizará guantes desechables. Además de su uso, después de finalizar la limpieza, es imprescindible realizar una nueva limpieza de manos con agua y jabón o hidrogel.

- La limpieza del vehículo se realizará por el conductor tanto al inicio de la jornada, así como al devolver el vehículo a la finalización de la misma y durante la jornada si fuera necesario.
- Tanto el conductor habitual del vehículo como el conductor ocasional deberán realizar dichas limpiezas.

#### ***Durante la utilización del vehículo:***

- Durante la utilización del vehículo se aplicarán las siguientes medidas:
  - No tocarse la cara, nariz, boca y ojos.
  - Evitar estornudar o taparse la boca con pañuelo desechable o con el interior del codo.
  - El habitáculo deberá permanecer bien ventilado, pero sin ocasionar corrientes de aire importantes hacia la parte trasera.

***Después de la utilización del vehículo:***

- ***Se extremarán las medidas de limpieza y desinfección del vehículo, siguiendo las mismas indicaciones mencionadas en el apartado “Antes de la utilización del vehículo”.***

***Traslado de material con el vehículo:***

- Es esencial disponer previamente de información específica de las medidas excepcionales que se están aplicando para evitar contagios en los centros donde se realicen la carga/descarga de mercancías.
- Se planificarán las entregas/recogidas de mercancías que se van a llevar a cabo en cada ruta de manera que se organice la disposición de la carga en el vehículo adecuadamente, minimizando así el tiempo de entrega y evitando manipulaciones innecesarias de la mercancía.
- Cuando sea personal del centro de carga/descarga quien manipule la mercancía, se limpiarán y desinfectarán adecuadamente las superficies con que dicho personal haya podido entrar en contacto.
- Se acordarán con el centro de recogida y entrega, previamente, vías alternativas para la entrega y recepción de los justificantes que eviten el contacto con personal del centro (por ejemplo: correo electrónico, teléfono, etc.).
- El conductor dispondrá de los datos de contacto del centro de recogida y entrega y acordará el día y la hora de la recogida/entrega de la carga de la manera más precisa posible para que este pueda adoptar las medidas organizativas necesarias encaminadas a evitar o disminuir la concurrencia entre distintos transportistas al mismo tiempo.
- Los trabajadores cooperarán en las medidas preventivas adoptadas por los centros.
- Se recogerán y entregarán los materiales en la misma puerta del centro, si es posible, y se tendrán en cuenta las medidas higiénicas generales.
- Se respetará en todo momento la distancia social de 2 metros con otras personas.
- Una vez finalizada la manipulación del material el trabajador procederá a quitarse los guantes y desecharlos (en caso de que los lleve) y lavarse las manos.

**Repostaje de los vehículos:**

- En la operación de repostaje, el conductor deberá adoptar las siguientes medidas:
  - El conductor utilizará guantes desechables en la operación del repostaje, que desechará al finalizar la misma.
  - Al finalizar el repostaje procederá al lavado de manos con agua y jabón o hidrogel, tal y como se ha indicado en las medidas de carácter general.
  - Con carácter general el conductor será atendido a través de ventanilla para el cobro del carburante. De no ser así, éste deberá mantener la distancia de seguridad de 2 metros con el personal de la estación de servicio.

**Equipamiento necesario en los vehículos:**

- Todos los vehículos deberán contar con los siguientes equipamientos:
  - Guantes desechables para el conductor.
  - Hidrogel y papel desechable para el secado de las manos.
  - Solución desinfectante y papel para limpieza del vehículo.

**Resumen de modificaciones introducidas en el documento:**

*En virtud del Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad, publicada en BOE nº 123, de 3 de mayo de 2020, se han introducido las siguientes modificaciones:*

- **Obligatoriedad en el uso de mascarillas en los vehículos en que vaya más de un ocupante.**
- **Posibilidad de ocupación de hasta dos ocupantes por fila de asientos en los vehículos hasta 9 plazas, incluido el conductor.**
- **Posibilidad de ocupación hasta 2 ocupantes en vehículos con una sola fila de asientos.**

**SERVICIO DE CONDUCCIÓN DEL PERSONAL DEL CENTRO DE EMERGENCIAS  
SANITARIAS 061 ARAGÓN**

Los conductores del parque móvil que vienen realizando el servicio de conducción consistente en el traslado de personal del Centro de Urgencias y Emergencias 061 Aragón a los domicilios, residencias, centros asistenciales, etc., para la recogida de muestras y su traslado.

En dichos servicios los conductores se limitan a la conducción, limpieza y repostaje de vehículo, utilizando los coches del Parque Móvil dependiente de la Dirección General de Organización y Patrimonio.

Los conductores respetarán las **medidas generales de este documento** y, además:

- Se recomienda para los conductores y el personal sanitario la utilización de mascarilla quirúrgica mientras estén en el interior del vehículo.
- Recalamos la necesidad de mantener la máxima distancia posible en el interior del vehículo por lo que el personal sanitario se situarán en el asiento posterior detrás del asiento del copiloto. De no poder respetar esta medida, ambos trabajadores utilizarán mascarilla durante los trayectos.
- El conductor se abstendrá de manipular los recipientes de las muestras, quedando esta tarea reservada al personal sanitario.
- Aun no siendo una tarea del conductor, en el caso de que sea imprescindible y el tuviese que ayudar al desabrochado de la bata del sanitario, esta tarea se desarrollará con guantes desechables, situándose detrás del sanitario y nunca frente a él y procediendo al lavado de manos con hidrogel y papel de secado al finalizar.
- El conductor tiene prohibido el acceso a los domicilios particulares.
- Los residuos de los equipos de protección individual serán manipulados únicamente por el personal sanitario, siguiendo las debidas medidas de seguridad establecidas por el 061.

## SERVICIO DE CONDUCCIÓN DEL PARQUE MÓVIL DE VEHÍCULOS AL JUZGADO DE GUARDIA (TRASLADO DE MEDICOS FORENSES)

Los conductores del parque móvil de vehículos están realizando el servicio de conducción consistente en el traslado de los Médicos Forenses (IMLA- Instituto de Medicina Legal de Aragón) desde el Juzgado de Guardia al lugar donde se ha producido el aviso de actuación.

La tarea consiste en recoger al Médico Forense de Guardia (Juzgado de Guardia) y su desplazamiento al lugar del siniestro, para que este realice sus funciones, y su posterior devolución al mismo Juzgado.

En dichos servicios los conductores se limitan a la conducción, limpieza y repostaje de vehículo, utilizando los coches del Parque Móvil dependiente de la Dirección General de Organización y Patrimonio.

Los conductores respetarán las **medidas generales de este documento** y, además:

- Se recomienda para los conductores y el personal sanitario la utilización de mascarilla quirúrgica mientras estén en el interior del vehículo.
- Recalamos la necesidad de mantener la máxima distancia posible en el interior del vehículo por lo que el personal sanitario se situarán en el asiento posterior detrás del asiento del copiloto. De no poder respetar esta medida, ambos trabajadores utilizarán mascarilla durante los trayectos.
- El conductor se abstendrá de manipular los recipientes de las muestras u otros materiales, quedando esta tarea reservada al personal sanitario.
- Aun no siendo una tarea del conductor, en el caso de que sea imprescindible y el tuviese que ayudar al desabrochado de la bata del sanitario, esta tarea se desarrollará con guantes desechables, situándose detrás del sanitario y nunca frente a él y procediendo al lavado de manos con hidrogel y papel de secado al finalizar.
- El conductor tiene prohibido el acceso a los domicilios particulares.
- Los residuos de los equipos de protección individual serán manipulados únicamente por el personal sanitario, siguiendo las debidas medidas de seguridad establecidas por el IMLA para los médicos forenses.